

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

4785

REF: DISPONE REEMBOLSO PARA
FUNCIONARIA QUE INDICA.

Viña del Mar, 13 OCT. 2016

VISTOS: La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo Nº1574, de Educación, de 1971; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Comprobante de Solicitud de Pasaporte Nº de atención 223583 entregado a la Unidad Jurídica con fecha 06 de octubre de 2016; Resoluciones Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Nº 015/172 de 20 agosto de 2001 y Nº120 de 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de septiembre de 2016, el Jefe de la Sección de Contabilidad y Finanzas de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, solicitó a la asesoría jurídica, mediante correo electrónico de misma fecha, proceder al reembolso de los gastos en que incurrió la funcionaria dependiente de la Subdirección Técnica Pedagógica, doña Angela Isabel Santana Reyes, cédula nacional de identidad Nº por pago de pasaporte en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de Viña del Mar.

2.- Que, dicho pago ascendió a la suma de \$89.660.- (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos), correspondientes a la obtención del pasaporte – necesario para acudir en representación de la Institución a la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles –, según consta en Comprobante de Solicitud de Pasaporte Nro. Atención 223583, de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que se entiende formar parte del presente acto administrativo.

3.- Que, el gasto en que incurrió la funcionaria obedeció a la necesidad de contar con los documentos adecuados que permitan realizar los trámites de salida del país e ingreso a España (y posterior retorno a Chile), en el marco de la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para responder a la selección obtenida en el concurso respectivo, dentro de los plazos establecidos al efecto, por lo que tuvo que pagar los gastos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación con recursos de su propio peculio.

4.- Que, siguiendo lo razonado por la variada jurisprudencia administrativa, los funcionarios tienen derecho al reintegro del pago de las tasas en que hayan incurrido en el ejercicio de sus funciones, no obstante que para fines de rendición de cuentas deban acompañarse los documentos originales que demuestren los pagos respectivos (Aplica dictamen 33.476/1997), tal como sucedió en la situación en comento.

5.- Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el reembolso de lo detallado en el considerando Nº 2 del presente acto administrativo, procediéndose al pago de la suma de

[REDACTED]



\$89.660.- (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos) a la funcionaria Angela Isabel Santana Reyes, cédula nacional de identidad N°

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que forman parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos: 1) Comprobante de Solicitud de Pasaporte Nro. Atención 223583, de fecha 22 de septiembre de 2016 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; 2) Fotocopia legalizada de Pasaporte N° P17508710 de doña Angela Santana Reyes, cédula nacional de identidad N°

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, sub asignación 003, Rubro 0, denominada "Pasajes Regionales".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Carolina Morales Navarro
CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI V REGIÓN

1/1/18
CMN/CRB/RGS/RSA/rsa

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina Regional de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Partes.

